



RIO CUARTO, 16 MAR 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140751, y la Resolución Consejo Superior N° 017/23, y

CONSIDERANDO:

Que, por dicha resolución se convocó a elecciones para elegir Consejeros/as Titulares y Suplentes en representación del Claustro de Docentes, Nodocentes, Graduados/as y Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y el Consejo Superior de la Universidad, y de Rector/a y Vicerrector/a.

Que, por el artículo 7° del citado acto resolutivo, se designó a los integrantes de la Junta Electoral para las elecciones universitarias del año 2023, ello en cumplimiento a lo establecido por el artículo 122 del Estatuto Universitario.

Que, en esta oportunidad no se designó como Presidente de la Junta Electoral al Secretario General de esta Universidad, ello debido al interés puesto de manifiesto por el mismo, de integrar una lista de candidatos para estas elecciones.

Que, en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo del corriente año, este Consejo Superior resolvió se emita una resolución que dé cuenta sobre el motivo por el cual no se designó al Secretario General de la UNRC como Presidente de la Junta Electoral.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Determinar que el motivo por el cual no se designó al Secretario General de esta Universidad Nacional, como Presidente de la Junta Electoral para las elecciones universitarias del año 2023, tal como lo establece el artículo 122 del Estatuto Universitario, es el interés puesto de manifiesto por el mismo, de integrar una lista de candidatos para dichas elecciones.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION N°

041

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto